



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCION RR.HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.
2. Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2024.
3. El Decreto Exento N°6844 de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba la comisión de servicio sin derecho a viático de la persona más abajo individualizada.
4. El Decreto Exento N° 6914 de fecha 27 de diciembre de 2023, que reembolsa gastos del prestador de servicios, Don Jaime Muñoz Espejo.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
6. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio del 2021.-
7. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de parral, celebrada el 28 de junio del 2021.-
8. El Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
9. El Decreto Afecto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta al Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle, Directivo, Grado 8° E.M.S.-
10. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021, mediante el cual delega la facultad de firmar Por Orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, Don Javier Moreira Bauerle o quien lo subrogue.-
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante el Decreto Exento N° 6844 de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprueba comisión de servicio sin derecho a viático a Don Jaime Muñoz Espejo, prestador de servicios a honorarios por participación en reunión extraordinaria de incrementos del 12%, en Serviu, indicando en la solicitud que tendrá derecho a reintegro de combustible y otros.
2. **Que**, mediante Decreto Exento N° 6914 de fecha 27 de diciembre de 2023, se reembolsa gastos del prestador de servicios, Don Jaime Muñoz Espejo, por un monto de \$ 26.970.-, imputándose el gasto del decreto al ítem 215-21-04-004-000-000 (4-1-1) "Programa municipal a la vivienda".
3. **Que**, dicho gasto no fue reembolsado el año 2023, por cuanto es necesario imputarlo al presupuesto municipal año 2024.
4. **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, en el sentido de complementar el Decreto Exento N°6914 de fecha 27 de diciembre de 2023 en su numeral 2 (dos) debiendo quedar como sigue:

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215-21-04-004-000-000 (4-1-1) "Programa Municipal a la Vivienda" presupuesto municipal año 2024.-
2. **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 6914 de fecha 27 de diciembre de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



KARLA GUZMAN GUZMAN
DIRECTORA DE RR.HH. (S)

NMO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Recursos Humanos
- 3.- Copia Digital Finanzas (jorge.valverde@parral.cl)

